

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "D", en providencia de fecha 07 de marzo de 2019, mediante la cual confirmó la sentencia de fecha 28 de septiembre de 2018 proferida por éste Despacho, que declaró probada de oficio la excepción de prescripción y negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.
C-SECCION SEGUNDA**

Por anotación en el estado No. 62 de fecha 29/07/19 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.



La secretaria,

11001-33-31-013-2018-00021-00